

COMUNICADO 084

LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN CUENTA CON UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA INVESTIGAR EL DELITO DE RECLUTAMIENTO FORZADO EN JUSTICIA RESTAURATIVA

- El documento fue elaborado por un experto internacional y el Grupo de Enfoque de Género y Enfoque diferencial de la Unidad, con la participación de jóvenes víctimas de este delito.
- Este avance hace parte del proceso de alistamiento para las investigaciones que deba adelantar la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y contó con el apoyo de *Justice Rapid Response*.

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2021 (@UIA_JEP) Teniendo en cuenta la obligación de la Unidad de Investigación y Acusación de investigar el delito de reclutamiento y uso ilícito de Niñas, Niños y Adolescentes, -NNA- y el principio de la centralidad de las víctimas, que orienta todas las actuaciones y procedimientos que se realizan al interior de la Unidad, con acompañamiento de consultores expertos del *Justice Rapid Response*, hoy fue presentada la Guía para la investigación de crímenes contra los niños, niñas y adolescentes en justicia restaurativa, en cuya construcción participaron los integrantes del grupo focal de jóvenes víctimas de reclutamiento forzado.

“Este documento que se presenta es un insumo muy valioso para las y los funcionarios de la Unidad, ya que contiene las pautas para realizar este tipo de investigaciones, los patrones de macro victimización y las posibles medidas de reparación; sumado a esto lo más importante es que se contó con la participación activa de las víctimas en la construcción de este instrumento”, dijo el director de la Unidad de Investigación y Acusación, Giovanni Álvarez Santoyo, quien agregó que de esta forma la entidad desarrolla el principio de centralidad de las víctimas contenido en los acuerdos de paz.

Entre los principales hallazgos en la identificación de las circunstancias que hacen más vulnerables a NNA para ser reclutados por grupos armados ilegales están: una presencia débil del estado y de sus instituciones en el territorio, diversas situaciones de violencia física, sexual y psicológica en las familias y en el entorno escolar de los NNA víctimas, la delegación abusiva de responsabilidades a los NNA y mecanismos familiares de autoprotección negativos.



En cuanto a la política y mecanismos de reclutamiento utilizados por los grupos ilegales alzados en armas, se identificó el uso de la violencia física y psicológica para convertir a los NNA en armas de guerra esenciales para los objetivos políticos del grupo armado. También se determinó que pese a que en los reglamentos internos de estos grupos se prohíbe el reclutamiento de esta población que es objeto de protección especial en el conflicto armado, es notorio el incumplimiento de esta regla sin que hubiese sanción para quienes cometían este delito.

En este proceso de construcción se identificó también el *modus operandi* de estos grupos para el reclutamiento a través de listas de nombres para ingresar en las filas, reclutamiento directo en colegios, reclutamiento inducido a través de alistamiento, cuotas de ingreso, manipulación y seducción de NNA, y reclutamiento a través de pares.

El documento guía presentado hoy incluye además elementos que permiten caracterizar la práctica de reclutamiento y utilización de los NNA, la explotación de la percepción de inocencia de los niños y niñas, el entrenamiento militar, adoctrinamiento político y la utilización de la violencia sexual como instrumentos de poder dentro del proceso violento de utilización.

La guía para la investigación de este delito incluye además elementos para identificar afectaciones e impactos de este delito en NNA víctimas de este delito entre los que se destacan los impactos en la salud física, emocional, sexual y reproductiva, impactos en el proyecto de vida, en las relaciones familiares, en las relaciones de amistad con sus pares, en las relaciones sociales y comunitarias, y una grave afectación en la reinserción en la sociedad.

Dos de los jóvenes que participaron en el grupo focal para la construcción de la guía de investigación destacaron el proceso.

Remington Sánchez, afirmó que “...yo veo que esto es algo novedoso, que no se había visto como se está haciendo ahora. Escucharnos a nosotros mismos quienes vivimos y sentimos qué es el conflicto armado para mí es un paso más que estamos haciendo para lograr algo a lo que deseamos apuntar todos que es la paz”.

Por su parte Jonathan Sanabria, manifestó que si bien son importantes los procesos que se hacen para dar a conocer la realidad del conflicto “...aún falta mucho, aunque

últimamente yo he pensado sobre las conversaciones que hemos tenido del tema de la reparación para los niños, niñas y adolescentes, en donde no se justifica solamente lo monetario, nosotros también perdimos un gran porcentaje de nuestra juventud, fue un tiempo perdido que aunque se dejó atrás, no se recupera, para mí sería importante que se dieran claridades sobre el tema de reparación a niños, niñas y adolescentes y violencia sexual”.

Justice Rapid Response es una agencia de cooperación que proporciona expertos especializados en justicia para apoyar las investigaciones de los crímenes de guerra, genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de derechos humanos. A través de las actividades realizadas por sus consultores, *Justice Rapid Response* promueve sociedades pacíficas e inclusivas, así como el acceso a la justicia, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP_ Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: comunicaciones.uia@jep.gov.co